República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: **2019 02040**

Realizadas las publicaciones en legal forma y vencido el término de emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas efectuado por la Secretaría del Despacho, sin que la demandada MARÍA ADELA BAUTISTA BAUTISTA haya comparecido al proceso, en los términos del numeral 7º del artículo 48 del C. G. del P., se le designa como CURADOR AD-LÍTEM a la abogada **LUCIA AURORA MOJICA PARRA** quién puede ser ubicada a través del email: info@cobroexpress802.com.

El designado deberá comparecer a notificarse del auto libro mandamiento de pago dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación. **Líbrese las comunicaciones respectivas** con la advertencia de que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de compulsar copias a la autoridad competente. **Déjense las constancias pertinentes.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE[1]

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ce3aea9a029636a11f857fa18c8e9b46e733b522fbbed537ebe3e6786e28e994
Documento generado en 20/04/2021 06:35:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1]Decisión anotada en el estado Nº029 de 21 de abril de 2021.